Sr Gerente:

a.13

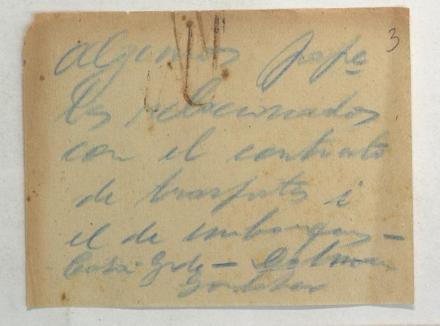
Le adjunto dos gnedros comparativos de las tarifas de Casa Grande con las de la Peruvian y Agencia Dalmau.

Una es sobre la base de carguío por Casa Grande en el Desvio de Chicamita y la otra carguío en Cartavio, siempre que se consiguiera pasa por la línea del Ferrocarril.

En Octubre del año pasado hay una carta á Casa Grande bien explicada de una nueva proforma. AA-HCH-1.4 Junio 23 1926.

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

fr. Gerente: Los doca mentos relacionados ca el contrato de transfor tes i emborques. 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 2 3 4 5 6 7





Condiciones del firmado

Propuestas para el nuevo

Ia. Los señores Dalmau se comprometen a servir de agentes marítimos de Chiclín, para embarque i desembarque de mercadería en general i sus productos, cobrando así:

Embarques de azúcar

Por lanchonaje, muellaje i demás operacionesm con la sola exclusión de los timbres en los conocimientos, facturas consulares i romaneaje, cobran el precio de 30 ets. por sacos por todo gasto, entendiéndose que se trata por saco de Kg.103-1/2.

Embarques de alcohol

Por lanchonaje, muellaje i demás operaciones, con la sola exclusión de los timbres en los conocimientos, facturas consulares, soldaduras i devoluciones, cobran el precio de 22 cts. por lata de 6 galones

Embarque de carga en Gnral. Sobre la tarifa de lanchonaje en vigencia, Chiclín tiene una rabaja de 20 %, siempre que la carga sea embarcada en vapores o buques consignados a la Agencia.

Desembarque de carga en Gnral. Chiclin tendrá una rebaja de 20 % sobre la tarifa de lanchonaje vigente, siempre que la carga venga en embarcaciones consignadas a la Agencia, i que, por lo tanto, sea desembarcada en sus propias lanchas.

2a.

Por el guano que reciba la Agencia, por cuenta de Chiclín, cobrará un centavo por pace comisión de agencia, más el gasto de carguio cuando lo hubiere.

3a.

Los gastos de embarque del azúcar, mercaderías, etc., no sufrirán alteración, mientras esté en vigencia el contrato, siempre que las tarifas, también en vigencia, no sufran ninguna atteración modificación; debiendo aumentar o disminuir los referidos gastos en la proporcion que lo sean las tarifas.

4a.

Chiclín acepta por gastos de embarque i desembarque los que se estipulan en el contrato, así como a ocupar a Dalmau como sus únicos agentes en el puerto

El contrato se firmó por un año, hasta el l°. de apero de 1925; pero después se prorrogó por un año más, hasta el l°. de enero de 1926.-

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

COMPARACION ENTRE LAS TARIFAS DE LA PERUVIAN-DGENCIA DALMAU Y CASA GRANDE.

5

	PERUVIAN	CASA GRANDE	AG. DALMAU	CASA GRANDE
Flete Ferrocarril po tonelada métrica.	or			
de Cartavio á Salavo y Puerto Chicama ó versa:	erry vice-			
Azúcar	s/.3.60	s/.3.40		
alcohol	3.92	4.00		
carga general	5.50	4.60		
de Puerto Chicama y laverry á Chiclín y ceversa;				
Guano	2.57	4.50		
petróleo	3.10	2.60		
carbón	4.53	3.00		
carga general	4.53	4.50		
Embarque azúcar por saco de 103.1/2 kil				
Lanchonaje y muella	ie		s/.0.30	0.30
aumento al muelle			0.005175	
			0.01	
cargadores			0.006	0.003
romaneaje			0.000	0.00)
Impuesto Centenario			0.1125	0.0125
Impuesto Centenario Ley # 5125			0.1125 0.0207	0.0125 0.00
	en hecho sobre	la base de la a base de cargu	0.0207 proforma de con	0.00 trato de
Ley # 5125 Estos cálculos se h	en hecho sobre partiendo de 1	la base de la	0.0207 proforma de con	0.00 trato de
Ley # 5125 Estos cálculos se h	en hecho sobre partiendo de 1	la base de la a base de cargú	0.0207 proforma de con	0.00 trato de
Ley # 5125 Estos cálculos se h	en hecho sobre partiendo de 1	la base de la a base de cargú	0.0207 proforma de con	0.00 trato de
Ley # 5125 Estos cálculos se h	en hecho sobre partiendo de 1	la base de la a base de cargú	0.0207 proforma de con	0.00 trato de
Ley # 5125 Estos cálculos se h	en hecho sobre partiendo de 1	la base de la a base de cargú	0.0207 proforma de con	0.00 trato de
Ley # 5125 Estos cálculos se h	en hecho sobre partiendo de 1	la base de la a base de cargú	0.0207 proforma de con	0.00 trato de
Ley # 5125 Estos cálculos se h	en hecho sobre partiendo de 1	la base de la a base de cargú	0.0207 proforma de con	0.00 trato de
Ley # 5125 Estos cálculos se h	en hecho sobre partiendo de 1	la base de la a base de cargú	0.0207 proforma de con	0.00 trato de
Ley # 5125 Estos cálculos se h	en hecho sobre partiendo de 1	la base de la a base de cargú	0.0207 proforma de con	0.00 trato de
Ley # 5125 Estos cálculos se h	en hecho sobre partiendo de 1	la base de la a base de cargú	0.0207 proforma de con	0.00 trato de

см 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20